



# orienta 1

las **tareas escolares**  
**después** de la **escuela**



© Comunidad de Madrid  
Edita: Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid

C/ Paseo de Recoletos 14, 7ª planta  
28001 Madrid  
Tel: 914208221  
consejoescolar@madrid.org

[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)

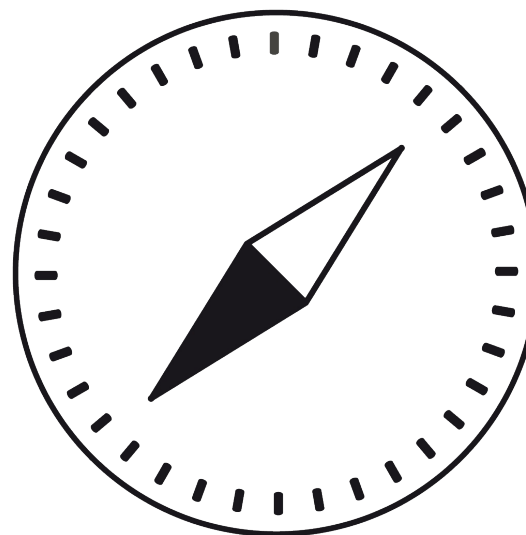
Edición: 1/2018  
Publicación en línea en formato PDF  
Publicado en España – *Published in Spain*



Esta versión forma parte de la  
Biblioteca Virtual de la  
**Comunidad de Madrid** y las  
condiciones de su distribución  
y difusión se encuentran  
amparadas por el marco  
legal de la misma.



[www.madrid.org/publicamadrid](http://www.madrid.org/publicamadrid)



El Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid (CECM) ha estudiado y debatido sobre los deberes, bajo el epígrafe Las tareas escolares después de la escuela, aprobando un total de 24 recomendaciones orientadas a facilitar una reflexión serena y participativa sobre el modelo de deberes que podría contribuir a reforzar la coherencia del proyecto educativo de los centros. Tras estas recomendaciones la Consejería de Educación e Investigación se compromete a promover estudios, en colaboración con las universidades madrileñas, sobre los beneficios e inconvenientes de los deberes en el alumnado, a convocar seminarios y jornadas de formación dirigidas a los centros docentes que deseen participar en esta iniciativa, a facilitar el soporte informático necesario para realizar la consulta a las familias y a mantener informada a la comunidad educativa.

Por todo ello, me es grato hacer llegar a la comunidad educativa a través de este primer número del díptico **orienta** cuestiones clave sobre los deberes escolares.

Rafael van Grieken Salvador, Consejero de Educación e Investigación.

### 1. ¿Existe alguna normativa que regule los denominados deberes escolares en la Comunidad de Madrid?

No, la Consejería de Educación e Investigación no pretende regular ni presentar una norma de carácter preescriptivo.

### 2. ¿Cuál es el contenido y la finalidad de este díptico?

Contiene documentos prácticos para que los centros docentes, en el marco de su autonomía pedagógica y con actitud de escucha hacia el alumnado y sus familias, revisen, actualicen o desarrollen un nuevo planteamiento en relación con los deberes, adaptándolos al contexto, respetando los tiempos de ocio del alumnado y la convivencia familiar, y evitando las desigualdades entre el alumnado.

### 3. Recientemente se ha presentado un libro acerca del tema elaborado por expertos en esta materia, ¿cómo acceder al mismo?

El libro, titulado **Las tareas escolares después de la escuela** ([enlace](#)) cuenta con la participación de los ponentes que han intervenido en el proceso previo de debates que ha tenido lugar en el CECM. Este proceso es el que ha dado lugar, con posterioridad, a la aprobación de 24 recomendaciones. Se accede al mismo a través del enlace anterior o visitando la página web del consejo:

[www.madrid.org/consejo\\_escolar](http://www.madrid.org/consejo_escolar) ([enlace](#))

### 4. ¿Cuáles son las 24 recomendaciones?

Aprobadas en la Comisión Permanente del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid, se agrupan en 5 bloques: deberes y proceso de enseñanza-aprendizaje; deberes y currículo; deberes y centros educativos; deberes y familias; finalmente, deberes y recursos.

Para poder acceder a su contenido, pinche en el siguiente ([enlace](#))

### 5. ¿Es aconsejable revisar la política de deberes en los centros docentes?

Sin duda. Para ello se sugiere desarrollar un proceso consistente en:

- Informar al Claustro de profesores y al Consejo Escolar acerca del contenido de las orientaciones.
- Constituir una Comisión de trabajo, con representantes del Claustro y del Consejo Escolar que ponga en marcha una consulta al profesorado, familias y alumnado (si procede), respecto al tema de los deberes; elabore el correspondiente informe de resultados, para su traslado a la Comisión de Coordinación Pedagógica (COCOPE) y, finalmente, redacte un documento-propuesta a la vista de la consulta y de las propuestas procedentes de la COCOPE.
- Trasladar el documento-propuesta al Claustro y al Consejo Escolar, para su aprobación.
- Comunicar el texto definitivo del documento a todos los miembros de la comunidad educativa e incorporarlo al Proyecto Educativo.

### 6. ¿Contamos con documentos prácticos para desarrollar este proceso de revisión de la política de “deberes”?

Estas orientaciones dirigidas a los centros docentes incorporan hasta 4 documentos que pueden ser de utilidad:

- Indicadores de evaluación ([enlace](#)) de la política de “deberes”, para facilitar el diagnóstico sobre la situación de partida en cada centro educativo
- Cuestionario ([enlace](#)) dirigido al profesorado
- Cuestionario ([enlace](#)) dirigido a las familias
- Propuesta de índice ([enlace](#)) del documento “deberes”, a incluir en el Proyecto Educativo.

### 7. ¿Disponemos de buenas prácticas en la Comunidad de Madrid?

Son numerosas las buenas prácticas que se desarrollan en la Comunidad de Madrid. En el libro **Las tareas escolares después de la escuela** se recogen: las conclusiones del Consejo de Sabios del IES Diego Velázquez, de Torrelozón, las del CEIP Ángel González, de Leganés o el Colegio Sagrada Familia, de Urgell (Madrid).

### 8. ¿Existen iniciativas de países que hayan puesto en marcha una política sobre los “deberes escolares”?

Sí, conviene destacar, entre otras, dos iniciativas muy interesantes: **Nueva Gales del Sur** ([enlace](#)) (Australia) y **Toronto** ([enlace](#)) (Canadá), a las que se puede acceder mediante el enlace:

### 9. Para saber más...

Corresponde a la Inspección de Educación asesorar, orientar e informar a los distintos sectores de la comunidad educativa acerca del contenido de las presentes orientaciones.